Don Pedro Albizu Campos, en momentos en que despedía el duelo de los nacionalistas caídos en 1935 en la Masacre de Río Piedras, dijo las siguientes palabras: ¨El valor supremo es el valor. El valor es lo único que le permite al Hombre pasearse firme y serenamente sobre la sombras de la muerte; y cuando el Hombre pase sobre las sombras de la muerte es que entra en la inmortalidad.¨ Estas palabras, ampliadas en su expresión de una manera inclusiva al hombre y a la mujer palestina, son representativas de la proeza de resistencia que luego de cincuenta días de combate en la Franja de Gaza, ese pueblo heroico ha dado al mundo en su vocación de libertad, dignidad y sacrificio.

Tras casi dos meses de continuos bombardeos por aire, tierra y mar llevados a cabo por parte de las Fuerzas Armadas de Israel contra la población civil en la Franja de Gaza, una estela de muertes y desolación que incluye la sangría de más de 2,100 vidas, arrancadas en su mayoría a civiles desarmados incluyendo cerca de medio millar de niños. Más de 10 mil seres humanos resultaron físicamente heridos o mutilados por la metralla, junto decenas de otros miles de personas afectadas emocionalmente por los efectos causados por la saturación de los bombardeos contra sus hogares y residencias. A lo anterior se suma la destrucción de miles de edificaciones, hogares, centros escolares, e infraestructura vital. Tal ha sido el resultado de la agresión sionista contra el pueblo palestino en Gaza. El objetivo principal de Israel previo la agresión, sin embargo, no fue alcanzado.

En los días previos a la ofensiva militar israelí, las diferentes organizaciones palestinas en Gaza y Cisjordania habían alcanzado históricos acuerdos dirigidos al reclamo conjunto del reconocimiento de un Estado Nacional Palestino independiente. Afirmar el reconocimiento del reclamo de las fronteras existentes entre Israel y Palestina en 1967, implícitamente suponía el reconocimiento a la existencia de dos estados políticos. Los pasos dados tanto por la Autoridad Nacional Palestina y la organización Al Fatah en Cisjordania, junto a la organización Hamas y la Jijad Islámica en la Franja de Gaza, hubieran representado la neutralización del discurso de Israel en el plano internacional de que Hamas no reconocía el derecho de Israel a existir como un Estado independiente en la región. De otro lado, la reconciliación entre la Autoridad Nacional Palestina y Hamas hubiera supuesto el punto de partida para alcanzar un acuerdo definitivo al conflicto palestino- israelí.

Los acuerdos entre las distintas facciones palestinas representaba una piedra dentro de la bota imperial de Israel y su política expansionista en el Medio Oriente a expensas de la población palestina y su territorio. Por eso quisieron explosionar cualquier posibilidad de acuerdo forzando una situación militar. Ante la denuncia sobre el secuestro y asesinato de tres jóvenes israelíes presuntamente a manos de un militante de Hamas, un problema estrictamente policiaco, la respuesta fue incrementar el resentimiento antipalestino por parte de los colonos israelíes y las fuerzas de seguridad israelíes, que a su vez llevaron al secuestro y asesinato de un joven palestino el cual fue quemado vivo con total impunidad. Provocando así una respuesta desde Gaza por parte de Hamas, el siguiente paso de Israel fue la movilización de sus Fuerzas Armadas israelíes dentro de un amplio operativo mediático a nivel internacional y dar comienzo a la agresión contra la población en Gaza.

Las escenas presenciadas captadas por los medios de comunicación internacionales, sin embargo, demostraron el verdadero rostro israelí en el conflicto. La población mundial pudo ver claramente la falsedad del discurso israelí pretendiendo proyectarse como víctimas del alegado terror palestino; observando diariamente en imágenes que recorrían el mundo el uso desproporcional y criminal de fuerza armada de Israel; sus bombardeos sobre zonas civiles, hospitales, escuelas, vehículos de auxilio a las víctimas de los ataques; la destrucción de la infraestructura de agua y energía eléctrica; y el fortalecimiento del bloqueo al cual ya por años se había sometido a la población de Gaza. Estas imágenes de abuso de poder destruyeron toda legitimidad al estado de Israel estableciendo sin lugar a dudas quién era la víctima y quién era el victimario.

Se estima que en el conflicto un veinte por ciento de los muertos palestinos formaban parte de las milicias de Hamas y otras organizaciones palestinas. Esta cifra, de ser correcta, daría un total de poco más de unas 400 personas en el número de bajas de combatientes palestinos, una cifra inferior a la cantidad de niños y niñas asesinados(as) por las bombas lanzadas por Israel sobre Gaza. Frente a ese número de bajas, las Fuerzas Armadas de Israel tuvieron 64 muertos y el número de bajas civiles ascendió a seis.

Al comparar el poderío militar de Israel sobre las milicias de Hamas, las cuales no son un ejército regular profesional, ni forman parte de unas llamadas ¨reservas¨ con excelente adiestramiento y equipo; a lo cual puede sumarse, además, el hecho de que las milicias de Hamas no poseen tanques, aviación, marina de guerra, medios tecnológicos ni el equipamiento militar que tiene Israel, ciertamente, a pesar de las diferencias en bajas militares en un lado y en el otro, las milicias de Hamas demostraron un nivel de preparación, capacidad y disposición combativa muy superior al de encontronazos anteriores entre las partes, convirtiendo la ofensiva israelí en una igualmente costosa en términos de pérdidas humanas. Así también resultó la experiencia sufrida por Israel cuando su última intervención contra el Líbano en los enfrentamientos con las milicias de Hezbolá en el año 2006.

La unidad del pueblo palestino durante la reciente agresión contra la población en Gaza; la valentía demostrada por las milicias de Hamas en sus enfrentamientos frente a las fuerzas armadas de Israel; y la no claudicación de dicha organización en sus demandas, incluso durante los diferentes esfuerzos de negociación desarrollados, a nuestro juicio fue fundamental en el mensaje enviado a Israel: no importa los sufrimientos infligidos al pueblo palestino, solo

las demandas colocadas en la mesa de negociación relativas a la ampliación del límite de acceso de los pescadores en Gaza al Mar Mediterráneo; la eliminación del bloqueo impuesto a Gaza por tierra; y la advertencia de que no se permitiría el ingreso de las fuerzas armadas de Israel en su territorio, serían las premisas indispensables a partir de las cuales era posible alcanzar un acuerdo.

Como resultado de las negociaciones, se han abierto nuevos espacios para la negociación de otros acuerdos más duraderos y complejos como son la liberación de los prisioneros palestinos en cárceles israelíes y el desarrollo de un puerto marítimo en Gaza. El acuerdo ya alcanzado supone, además, el cese de los bombardeos desde Gaza mediante misiles y morteros al territorio palestino ocupado actualmente por colonos israelíes; la apertura de puestos fronterizos a través de los cuales lleguen a Gaza los productos necesarios para el desarrollo de la vida normal de su población; y la entrada de aquella ayuda material y humanitaria que será necesaria para su reconstrucción. También, dado el hecho de que Egipto fue intermediario entre las partes en conflicto, como resultado del proceso de negociación, en un acuerdo separado, se negoció y acordó con el gobierno egipcio la apertura de la frontera de 14 kilómetros con este país en la región de Rafah. La responsabilidad por la seguridad en esa frontera, donde se espera que la misma no sea utilizada para el trasiego de armamento hacia Gaza, sería asumida en un lado por Egipto y en el otro, por la Autoridad Nacional Palestina.

En lo relacionado con el acceso de la población de Gaza al mar, el acuerdo amplía la zona donde actualmente las embarcaciones palestinas tienen acceso sin interferencia por parte de Israel, de tres a seis millas desde la costa, con la posibilidad de ampliarlo si se mantiene el cese al fuego. Las expectativas palestinas en ese sentido, es el reconocimiento de 12 millas que garantiza el derecho internacional. El acuerdo reduce, además, la zona de seguridad por tierra impuesta por Israel en la frontera con Egipto de 300 a 100 metros, lo que ampliaría el acceso de los agricultores a estos terrenos en las inmediaciones de la frontera con dicho país, que podrían aprovecharse, desde el punto de vista agrícola.

Un elemento adicional de importancia en este proceso que condujo al cese del fuego es el hecho de que, a diferencia de otros procesos donde las organizaciones representativas del pueblo palestino han tenido que lidiar con Israel en la búsqueda de un acuerdo mediante interlocutores de otros países árabes musulmanes, en esta ocasión tanto la Autoridad Nacional Palestina como Hamas actuaron a través de sus propios representantes. Mientras Israel y Estados Unidos catalogan a Hamas como organización terrorista, es precisamente a tal organización a la cual han tenido que reconocer en la mesa de negociación como representativa de la población palestina en Gaza.

Uno de los temas más complejos en las negociaciones futuras es el tema de los prisioneros palestinos en cárceles israelíes, así como la devolución de las pertenencias de los soldados israelíes caídos en el conflicto y que se encuentran en manos de Hamas.

Mientras países como Qatar, Turquía y Noruega, junto a otros donantes internacionales han expresado su voluntad para ayudar con la reconstrucción de las edificaciones y de la infraestructura destruida en Gaza, Hamas ha reclamado de la Autoridad Nacional Palestina se descongelen ciertos fondos en poder de esta última, necesarios para el pago de funcionarios

públicos que incluyen a la Policía del gobierno de Hamas en la Franja de Gaza. Igualmente se encuentra el reclamo de que pueda ser reabierto el Aeropuerto Internacional Yasser Arafat el cual entró en operaciones en el año 1998, pero fue cerrado dos años después luego de ser bombardeado por Israel.

Los acuerdos alcanzados representan, por ahora, una importante pausa en el desarrollo de los acontecimientos en la región. Representan, además, un importante triunfo para el pueblo palestino el cual ha demostrado al mundo, con creces y a través de su martirio, la verdadera naturaleza imperialista del sionismo israelí. Ese imperialismo, como ha ocurrido con otros imperios, no representan necesariamente a sus pueblos, sino a sus gobiernos. Si algo quedó también claro en esta coyuntura es el apoyo que también existe en sectores de la población israelí al justo reclamo del pueblo palestino. Después de todo la solidaridad humana rebasa intereses que lo único que persiguen es la opresión para los pueblos.

El pueblo palestino tiene derecho a formar su propio Estado político. Tiene derecho, además, a hacerlo en su propio territorio, no como parias errantes en el mundo, como ha pretendido imponer el Estado de Israel. Las políticas que impulsa el gobierno de Israel contra la población palestina no son sino un reflejo actualizado de las políticas segregacionistas que fueran impulsadas por el régimen nazi en la Alemania previa a la Segunda Guerra Mundial contra la población judía.

La Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, adoptada mediante la Resolución 260 (III) de la Asamblea General de la ONU el 12 de enero de 1951, sostenida en la Resolución 96 (I) de la Organización de 11 de diciembre de 1946, proscribe el genocidio. En su definición, cataloga el genocidio como aquellos actos en virtud de los cuales, con la intención de ¨destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, se provocan matanzas de miembros del grupo; se provocan lesiones graves a la integridad física o mental de los miembros del grupo; se provoca el sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que puedan acarrear su destrucción física, total o permanente; se provocan medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo; y finalmente, se provoca el traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo.¨ En su Artículo VI, la Convención indica que las personas acusadas de genocidio, ¨serán juzgadas por un tribunal competente del Estado en cuyo territorio el acto fue cometido, o ante la corte internacional que sea competente respecto a las partes contratantes que hayan reconocido su jurisdicción.¨

La prueba del delito cometido por Israel contra los palestinos existe. La hemos visto en sus pasadas y recientes agresiones contra la Franja de Gaza, como antes ocurrió en los campamentos de refugiados palestinos en Líbano. Por eso vale pena preguntarnos si será la negativa de Israel junto con el veto de Estados Unidos para impedir el reconocimiento de un Estado palestino soberano en las Naciones Unidas, el mecanismo defensivo a través del cual tanto Estados Unidos e Israel previenen el que se juzgue a Israel por genocidio. Cada cual haga su conclusión, para nosotros la respuesta es clara.